

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ A. ROMAN SÁNCHEZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0080

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden Mostrar Causa

ORDEN

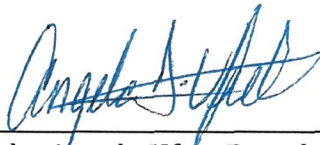
El pasado 7 de marzo de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, en la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querella.

El 21 de marzo de 2025, el Querellante presentó evidencia de haber notificado a LUMA la querella, por correo postal, el 13 de marzo de 2025. No obstante, ante la incomparecencia de LUMA para presentar alegaciones responsivas, el Negociado de Energía le ordenó mostrar causa por la cual no debiese anotarse la rebeldía.

En cumplimiento con ello, el 5 de mayo de 2025, LUMA presentó escrito mostrando causa.

Examinado el escrito, se toma conocimiento de lo informado. **Se le concede a LUMA el término de diez (10) días para presentar Contestación a Querella o en la alternativa, informar el estado de los trabajos referidos en torno a la reclamación de voltaje.**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosario, el 6 de mayo de 2025. Certifico además que hoy, 6 de mayo de 2025., he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0080 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y joseroman6214@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

José Román Sánchez
PO Box 1712
Arecibo, PR 00613-1712



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de mayo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

